

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de agosto de 1972, por el buque «María Rosa», de la matrícula de Málaga, folio 2.583 al «María Leonor», de la matrícula de Málaga, folio 2.634.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1972.—5.939-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1972, por el buque «Puerto de Santa Pola», de la matrícula de Santa Pola, folio 649, al «Guillermo Martínez», de la matrícula de Alicante, folio 1.471.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1972.—5.940-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1972, por el buque «La Aurelia», de la matrícula de Santa Pola, folio 611, al «Josefina Juan», de la matrícula de Santa Pola, folio 418.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la

Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1972.—5.941-E.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS

## Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

E-1.668

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Poyatos López, en representación de su esposa, doña Aurelia Serrano Granados, vecinos de Granada, paseo de Ronda, número 95, tercero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 12,12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.794-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Jiménez Jiménez.

Nombre del representante en Jaén: Gestoría Romero (calle Bernabé Soriano, 34).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Letraña.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Guardia (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—10.783-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

MALAGA

El Alcalde de Málaga hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 10 de agosto de 1972, se publicó relación de contribuyentes por expedientes incoados por transmisiones de dominio (plusvalía) de fincas situadas en este término municipal, en las que figuraban las respectivas liquidaciones, a fin de que en el plazo de quince días reclamasen contra los valores aplicados, si así lo estimaban oportuno, considerándose notificados de las repetidas liquidaciones que no pudieron comunicarseles personalmente, por ser desconocidos en los domicilios señalados en los expedientes; edicto que asimismo fué expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, durante los días 24 de julio y hasta 11 de agosto de 1972, ambos inclusive, y todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como en el artículo 80, apartado tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurridos los quince días que fijan las bases 16 y 17 de la Ordenanza de Exacciones número 48, para reclamar las liquidaciones de plusvalía, sin que se hayan

impugnado las practicadas a las transmisiones de dominios que se relacionan seguidamente, quedan notificados de que, por Decreto de esta Alcaldía Presidencia, fechas varias han sido elevadas a definitivas dichas liquidaciones; debiendo significarles que durante quince días podrán abonarlas en el Negociado de Intervención de Valores, sin recargo alguno y que, transcurrido este plazo, se remitirán a la agencia ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos procedentes de los interesados; significándoles que contra la preinserta resolución pueden interponer recurso para

ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, conforme determina el artículo 727 de la Ley de Régimen Local, en plazo de quince días que preceptúa el artículo 238 del Reglamento de Haciendas Locales, y de creerlo conveniente a su derecho, el recurso de reposición establecido por los artículos 377 y 727 de la Ley y 230 y siguientes del Reglamento citados.

Los indicados plazos comenzarán a contarse desde el siguiente día en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La relación de que se trata es la siguiente con expresión del nombre del interesado, domicilio, situación del terreno transmitido,

do, número de expediente, fecha de adquisición y pesetas:

Don Ignacio de Artiñano Mulleras y señora doña María del Pilar del Río Miñón. Sagasta, 11, Madrid. Cortijo del Tajo (Torremolinos). 413/1986. 25 de noviembre de 1984. 50.528,60.

Don Ignacio de Artiñano Mulleras y señora doña María Pilar del Río Miñón. Sagasta, 11, Madrid. Cortijo del Tajo (Torremolinos). 414/1986. 25 de noviembre de 1984. 48.623,55.

Málaga, 13 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—5.942-E.

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Financiera Ponferrada, S. A.», por escritura pública de fecha 11 de abril de 1972:

Ochenta mil acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 800.001 al 889.000, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez. — V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 10.899-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), por escritura pública de fecha 14 de enero de 1972:

Tres millones de obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 3.000.000, inclusive, devengando un interés bruto anual del 8,2386 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero por semestres vencidos en 15 de enero y 15 de julio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, libres de todo gasto para el tenedor, por sorteo, en 13 anualidades, a partir de 1975 y terminando en 1987, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de los títulos. La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar la amortización, transcurridos tres años de la fecha de emisión, ya sea incrementando los cupos señalados para amortización en las anualidades determinadas, ya sea por sorteos extraordinarios o bien cancelando la totalidad del empréstito, pero todo esto se realizará a la par.

El primer 50 por 100 de las obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo, a opción de sus tenedores, a ser canjeadas por acciones serie A de la Sociedad, de mil pesetas nominales cada una, en 15 de julio de cada año que correspondan, excepto en 1987, que lo será en 15 de enero, en las condiciones señaladas en la escritura de emisión, si se comunica el ejercicio de este derecho en el plazo de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—10.890-C.

### BANCO DE ESPAÑA

#### ALICANTE

Relación de saldos de cuenta corriente y depósitos de efectivo y valores incursos en presunción de abandono:

Interesados: Herederos de Francisca Linares Murlanch, 10.000 pesetas; herencia de Gertrudis Navarro Selba, 5.000 pesetas; Afrodisio Barbero Arce, 318,29 pesetas; Antonio Calpena Díez, 108,03 pesetas; Víctor Mas Mas, 800,15 pesetas; Rosario Orts Saldo, 8.784,54 pesetas; Desiderio Reig García, 150 pesetas, e Isidro Sellar Francés, 257,25 pesetas.

Alicante, 15 de septiembre de 1972.—El Secretario, M. Martínez-Pinna.—2.883-D.

### PALMA DE MALLORCA

Bienes incursos en presunción de abandono existentes en esta sucursal, que, de no ser reclamados por los interesados, se ingresarán en el Tesoro Público, según lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968:

Saldos de cuentas corrientes: Juan Belsalduch Forteza, 243,80 pesetas; Juan Cánaves Campomar, 100; Pedro Garau Mayol y Rosario García García, 100; herederos de Vicente Juan, 613,89; Francisco Javier Moragues Monlau, 161,85; Juan Morey Cabanellas, 100; Adolfo Navarro Fernández y Pilar Fernández Martín, 500; José Piña Cortés y José Garau Carapuig, 100; Juan Ribas Roca, 171,88; María Dolores Roses de Williams, 695,49; Miguel Santandreu Ramis y Margarita Sansó Guiscafé, 243,60; Elena Saussure, 819,30; Cecilia Andrea Sleszynska, 100; Mario Trujillo Costa, 871,25; Prudencio Vallejo Cobo, 1.000; José Zaforteza Musoles, 118,13; Juan Zanguera Canet, 168,21; Antonia Andreu Verdura, 1.245,42; Mercedes Borrás García, 1.260,39; Sebastián Carbonell Vanrell, 1.060,70; Pedro Galliano Via, 7.225,30; Margarita Bennazar Moner y Catalina y Miguel Bennazar Munar, 1.065,58.

Depósitos en efectivo: José Ferrer Matos, 3.866; Juana Carbonell Mut, 1.794,94, y Pedro Sampol Ripoll, 1.057.

Depósitos de valores: Interior 4 por 100, Margarita Verdura Puigserver y Antonia Andreu Verdura, 2.000 pesetas nominales; acciones «Société Chemins de Fer de Moscú a Kazán», Juan Sureda Bimet, 4.000 pesetas nominales; amortizable 4 por 100, 1971, Margarita Bennazar Moner, 2.000 pesetas nominales.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, Mateo Llobera.—10.918-C.

### VIGO

Bienes de presunción de abandono que, de no ser reclamados, será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Cuentas corrientes: Antonio Agustí Montada, 120,87 pesetas; Concepción Cantón Neira, 314,60 pesetas, e Hipólito Reguenga Borrajo, 213,23 pesetas.

Depósitos de todas clases en efectivo: Número T 2.634 bis, Francisco Espiñeira Espiñeira, 1.647,41 pesetas; número T 2.183, León Sablé, 5.785 pesetas; N 982, Manuel Pérez Méndez, para responder recurso entablado contra sentencia Jurado Mixto sobre demanda J. Rodríguez contra M. Pérez, 420 pesetas; J 71, Juez municipal distrito de Vigo, a disposición de la menor Mercedes Garrido Palma, 124,70 pesetas; I 1.755, Carolina Gómez, usufructuaria primera a su fallecimiento Dolores Barreiro Alonso usufructuaria segunda y nudo propietario Isauro Pardo Pardo.

Depósito de todas clases de papel: Número I 1.369, Rosa Rodríguez Lago, incapacitada, 5.000 pesetas; T 18.012, Joaquín Álvarez Estévez, 10.500 pesetas, y T 18.598, del mismo, 2.500 pesetas.

Vigo, 26 de septiembre de 1972.—El Secretario, Edmundo F. Martínez.—2.977-B.

### BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

#### Bonos de caja, 5.ª emisión (1969)

A partir del 28 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 7 de los bonos de caja emitidos el 28 de marzo de 1969, a razón de 262,50 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco, calle de Alcalá, número 40, y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla y Gijón, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de la Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Vigo, Banco de Lugo y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Generale.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.895-C.

#### Bonos de caja, 3.ª emisión (1969)

A partir del 23 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 12 de los Bonos de Caja emitidos el 23 de sep-

tiembre de 1966, a razón de 28,75 pesetas liquidadas cada uno, en las oficinas de este Banco, calle de Alcalá, número 40, y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla y Gijón, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de la Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Vigo, Banco de Lugo y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Sociéte Generale.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.896-C.

#### CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de septiembre, títulos premiados:

Y-067	Z-998	C-984	H-601	T-493
N-400	V-696	Ch-611	Y-316	U-209

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—10.889-C.

#### FUNICULAR DE ARCHANDA, S. A.

La Junta general de esta Sociedad, en sesión de 10 de agosto de 1972, acordó reducir el capital social en un 25 por 100, mediante agrupación de acciones y subsiguiente canje de cada seis acciones ordinarias por una nueva, con valor nominal de 1.026 pesetas, y de cada once preferentes por nueve nuevas de 1.375 de nominal, sin devolución alguna a los señores accionistas, habiéndose otorgado al respecto la oportuna escritura pública en 21 de agosto de 1972, ante el Notario de Bilbao señor Gomeza.

Las acciones que no fueron presentadas al canje en las oficinas de esta Sociedad (Archanda, 13, Bilbao) dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, quedarán anuladas a virtud de lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose en la forma indicada en dicho texto legal.

Bilbao, 4 de septiembre de 1972.—El Presidente, Ramón Canivell.—2.941-D.

2.º 2-10-1972

#### HISPANO TENSINA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1972, a las diecisiete horas, en el domicilio social de Zaragoza (paseo de María Agustín, número 7), en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social, mediante canje de acciones.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Designación de nuevo Consejo de Administración.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—3.069-D.

#### INMOBILIARIA MOLA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas, sitas en General Mola, 112, a las doce horas del día 25 de octubre próximo, en primera convocatoria y, en idéntico lugar y hora, el día 26 siguiente, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación del acta.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Martínez Navarro.—10.897-C.

#### ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

##### Asamblea general de obligacionistas

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones hipotecarias convertibles de esta Sociedad, emisión 19 de diciembre de 1970, a la Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Padilla, número 17, Madrid-8, a las doce horas del día 23 de octubre próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Designación de Comisario-Presidente del Sindicato.
- 3.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.
- 4.º Ratificación o modificación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones de la referida emisión que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea, solicitando en el domicilio de esta Sociedad, a través de las Entidades depositarias de los títulos, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los tenedores de las obligaciones podrán delegar su representación mediante endoso de la tarjeta de asistencia o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o al Comisario del Sindicato.

De no concurrir en primera convocatoria, presentes o representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria el día 23 de noviembre del año en curso, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día anteriormente citado, siendo válida para esta reunión, en su caso, las tarjetas expedidas y las representaciones conferidas para la primera.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Comisario-Presidente del Sindicato.—11.026-C.

#### CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA-2

Avenida Puerta del Angel, 22

Capital social: 2.027.194.500 pesetas

Reservas: 548.958.038,87 pesetas

Regularización Ley 76/1961: 521.502.611,50 pesetas

*Emisión de obligaciones simples y convertibles 1972*

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria mixta de accionistas, en sesión del 24 de mayo de 1972, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples y convertibles de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Fecha de la emisión: 16 de octubre de 1972.

Volumen de la emisión: 300 millones de pesetas.

Clase: Obligaciones simples y convertibles.

Nominal: Mil pesetas por título.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 7,3883 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor—es decir, 6,50 pesetas por 100 anual neto, habida cuenta de la desgravación fiscal del 50 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas de Capital concedida por el Ministerio de Hacienda.

Vencimiento de cupones: Semestral, desde la fecha de la puesta en circulación. Primer cupón: 16 de abril de 1973.

Plazo de amortización: Diez años a partir de la fecha de la puesta en circulación.

Amortización por conversión: Voluntaria a los quince meses de la puesta en circulación, para todas las obligaciones, a sea, en 16 de enero de 1974, debiéndose ejercer el derecho durante todo el mes anterior a la fecha de conversión.

Las obligaciones no convertidas en el plazo expuesto serán amortizadas de acuerdo con lo indicado en el apartado «Amortización por reembolso».

Precio de la conversión: Al precio medio de la cotización de las acciones en la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, en el trimestre anterior a la fecha del inicio del derecho de la amortización por conversión voluntaria (o sea 16 de diciembre de 1973), con baja sobre dicha cotización media del 10 por 100.

La conversión se efectuará mediante el canje de una obligación de 1.000 pesetas nominales por una acción ordinaria, valorada según las condiciones expresadas en el párrafo anterior, siendo liquidada la diferencia en metálico.

En ningún caso el valor de la conversión podrá ser inferior al límite que establece el artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Cláusula antidilución: Si durante el período de cómputo del precio medio de la acción de la Compañía, es decir, desde el 16 de septiembre al 16 de diciembre de 1973, la Sociedad efectuara una ampliación de capital que dé origen al nacimiento de derechos para los accionistas de la misma, al cambio medio que corresponda se le deducirá de la cantidad que resulte de multiplicar la cotización media del cupón-derecho por el resultado de dividir el período de tiempo transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de la ampliación de capital por el período completo de cómputo.

Amortización por reembolso: A la par, con sorteo cada tres años en un tercio (1/3), del total de los títulos que no hayan acudido a la conversión, empezándose la primera amortización en el año 1976 y continuándose los restantes en los años 1979 y 1982. El sorteo se efectuará ante Notario, el 16 de octubre de cada uno de dichos años, publicándose el resultado de la amortización en el «Boletín Oficial del Estado».

La Compañía se reserva el derecho de anticipar el reembolso de estas obligaciones, amortizándolas.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a solicitar la admisión de esta emisión a cotización oficial en las Bolsas nacionales.

Cotización calificada: Estos títulos gozarán de las ventajas de la cotización calificada, como las emisiones anteriores, tan pronto como sea aceptada su inclusión en las Bolsas Oficiales de Comercio. Los beneficios de dicha calificación son los que establece el artículo número 16 del Decreto-ley de 3 de octubre de 1966 en relación con el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Privilegios fiscales: Reducción del 50 por 100 sobre el tipo de gravamen en el Impuesto sobre las Rentas del Capital y de los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de las operaciones dimanantes de esta emisión de obligaciones, respecto del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

